

DICTAMEN

Proyecto de Ley N° 2625/97-CR. Ley de Bases de la Regionalización Turística.

Señor Presidente:

Ha ingresado a esta Comisión de Descentralización, el Proyecto de Ley de la referencia, propuesto por el Congresistas Jorge Salazar Vargas.

De la evaluación y análisis de la referida iniciativa legislativa, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

I. RESUMEN

El Proyecto propone la creación de ocho (8) regiones turísticas, en la mayoría de los casos de carácter pluridepartamental.

Asimismo propone la creación de ocho Autoridades Autónomas para elaborar y ejecutar políticas destinadas a conservar, proteger, administrar y promocionar el Patrimonio Histórico-Cultural y Natural de cada Región.

II. ANÁLISIS

Del análisis de la propuesta podemos señalar lo siguiente:

1. Que la Ley N° 26922, ley Marco de Descentralización a dispuesto la departamentalización de los Consejos Transitorios de Administración Regional, sobre los cuales la población, por propia iniciativa, establecer la demarcación de las futuras Regiones.
2. En este sentido consideramos que no es conveniente adelantar una regionalización sólo para los efectos de la actividad turística. La Regionalización debe darse, como ya hemos dicho por iniciativa popular y de acuerdo a los intereses y necesidades económico-sociales de los pueblos involucrados.
3. Que, la ya citada Ley N° 26922, dispone que las Direcciones Regionales y Subregionales, dentro de las cuales están incluidas las referidas al sector turismo, a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional se reincorporarán, a partir del 1° de abril de 1998, a sus respectivos Ministerios.
4. Que las funciones que tendrían estas Autoridades Autónomas se superponen a las que la Ley N° 23853, Ley orgánica de Municipalidades, les confiere a los Alcaldes Provinciales y Distritales en los incisos 11° y 12° del artículo 67°.
5. Que, una propuesta como la que se analiza no puede darse aisladamente, sino dentro de un contexto mayor. En este sentido, consideramos conveniente que se de primero la Ley Marco de la Actividad Turística, la cual ya se encuentra en debate en la Comisión respectiva que, además, dictaminó negativamente, en junio de 1997, la propuesta bajo análisis.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Descentralización acuerda la **No Aprobación** del Proyecto de Ley N° 2526/97-CR.

Lima, 13 de Abril de 1998.

CARMEN LOZADA DE GAMBOA

Presidenta de la Comisión

FRANCISCO RAMOS SANTILLÁN

Secretario

EDILBERTO DÍAZ BRINGAS

Congresista de la República

JUAN HUAMANCHUMO ROMERO

Congresista de la República

MIGUEL QUICANA AVILÉS

Congresista de la República

DANIEL ESTRADA PÉREZ

Congresista de la República

ARTURO CASTILLO CHIRINOS

Congresista de la República